ESTUDIOS PREVIOS
ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

La finalidad esencial de la contratación administrativa, que traduce el supuesto constitucional de realización del interés público, impone, como principio de ineludible observancia: la objetividad de la selección de los contratistas de los entes estatales, que garantice, como lo consagra el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la obtención de dichos fines", por lo tanto el procedimiento adelantado por la institución educativa correspondiente al régimen especial que le otorga el artículo 13 de la ley 715 de 2001, establecido por acuerdo de consejo directivo, garantizando el cumplimiento de la selección objetiva de contratistas a través de la presentación de cotizaciones de acuerdo a la cuantía del contrato.

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 de la ley 1474 de 2011, “En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993”

De conformidad con el párrafo anterior la selección objetiva es aquella en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Por lo tanto se entiende por ley que el ofrecimiento más favorable, es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa o

para el caso que nos ocupa Régimen especial de contratación, resulta ser más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos; como la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa, menores precios ofertados o bien el interés general sobre el particular, resultante de la función administrativa pública.

Lo anterior teniendo en cuenta que los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución política, y los atenientes a la contratación pública en particular, son desarrollados de diferente forma en los respectivos regímenes contractuales. Incluso en el marco de la ley 80 de 1993, dicho desarrollo varía dependiendo de si debe realizarse licitación pública o si es posible optar por la contratación directa (CSJ, radicado. 46037).

Cuando los contratos están regidos por el código civil, lo que no implica que estén al margen de los principios constitucionales y legales atrás referidos, el desarrollo de estos – los principios- debe hacerse en los respectivos manuales de contratación. No en vano el legislador, en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el artículo 2316317 del decreto 1075 de 2015, estableció que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones a cargo del Fondo de servicios educativos "se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso delos recursos públicos" dispuso que estos deberán entre otras cosas "Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo"

Así mismo la preocupación del legislador por establecer límites a un régimen de contratación que supone mayor discrecionalidad, como es el caso de los Fondos de Servicios Educativos, se vio reflejada en la expedición de la ley 1150 de 2007, que en su artículo 13 dispone que "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten conun régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscalde que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente segúnsea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su

vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

La Institución Educativa requiere adquirir diversos elementos e insumos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas, de aseo, limpieza, organización documental y prevención de riesgos en la sede principal y sus sedes anexas, con el propósito de mantener espacios limpios, saludables, organizados y seguros para toda la comunidad educativa.

En primer lugar, se hace necesario adquirir bolsas para la recolección y disposición de residuos sólidos, teniendo en cuenta que durante el mes de julio la Institución Educativa realizó una compra de estos elementos; sin embargo, las cantidades adquiridas resultaron insuficientes para atender las necesidades generadas por las jornadas y campañas de aseo desarrolladas en la sede principal y las sedes anexas. De igual manera, se requiere la adquisición de desinfectante para pisos, con el fin de fortalecer las labores de limpieza y desinfección, especialmente en las unidades sanitarias, donde se presentan malos olores que afectan las condiciones de higiene y bienestar de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa.

Por otra parte, el centro de interés de las áreas de Lengua Castellana e Inglés requiere materiales de papelería, tales como lapiceros, papel kraft y otros elementos necesarios para el desarrollo de actividades pedagógicas, didácticas y de apoyo al aprendizaje, que permitan fortalecer las estrategias metodológicas implementadas por los docentes y promover la participación de los estudiantes en los procesos formativos.

Asimismo, la dependencia de archivo requiere la adquisición de papel tamaño carta y ganchos legajadores, indispensables para la organización, clasificación, conformación y conservación de los expedientes académicos y demás documentos institucionales. Estos elementos facilitan el manejo adecuado de la información, contribuyen al orden documental y permiten atender oportunamente las necesidades de consulta y gestión administrativa

Adicionalmente, la Institución Educativa requiere adquirir un megáfono que facilite la comunicación y transmisión de instrucciones de manera clara y oportuna, especialmente durante la realización de simulacros de sismo, jornadas de prevención y otras actividades institucionales que demanden orientar, informar o movilizar a la comunidad educativa. La disponibilidad de este equipo constituye un apoyo importante para fortalecer los

mecanismos de comunicación y la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

La adquisición de comida canina se requiere para el sostenimiento de los caninos existentes en la institución educativa –sede central- que se encuentran al servicio de la vigilancia de la entidad que cuenta con más de cinco salas con recursos tecnológicos y demás dependencias de la entidad, en una gran extensión de terreno, lo cual permite no solo mayor cobertura en seguridad para los bienes de la institución, sino del mismo personal que presta la labor de celaduría.

Que los caninos de la institución se encuentran en el inventario controlado y debidamente identificados.

Finalmente, se requiere adquirir elementos e insumos para el abastecimiento y la dotación del botiquín institucional, de acuerdo con las necesidades identificadas y las recomendaciones derivadas de la visita realizada por la Secretaría de Salud. Estos elementos son necesarios para contar con recursos básicos de atención inicial ante incidentes que puedan presentarse dentro de las instalaciones, contribuyendo a la prevención, el cuidado y la protección de la integridad de los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás personas que hacen uso de las instalaciones educativas.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de realizar la adquisición de estos bienes, con el fin de atender los requerimientos de las diferentes dependencias y áreas de la Institución Educativa, fortalecer las condiciones de higiene y salubridad, apoyar los procesos pedagógicos y administrativos, mejorar la organización documental y contribuir a la prevención de riesgos y al bienestar general de la comunidad educativa.

La adquisición de los elementos mencionados se realizará mediante la celebración de contratos, atendiendo la disponibilidad de recursos en el presupuesto y el flujo de caja para la vigencia 2026, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10 y el artículo 2.3.1.6.14 del Decreto 1075 de 2015.

De esta manera, se garantiza que el proceso de contratación se ajuste a la normatividad vigente, asegurando transparencia, eficiencia y la adecuada destinación de los recursos públicos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

Adquisición de elementos de aseo, papelería, archivo, comunicación y dotación de botiquín para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de prevención de riesgos de la Institución Educativa y sus sedes anexas.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
10121801	Comida para Perros
14111500 44121500 44121600 44121900 44122000 44122100	Elementos de Papelería
10111302	Elementos de Aseo
42172001 42172000	Elementos de Botiquín

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.
El plazo de ejecución de Tres (3) día a partir de la firma del acta de inicio.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS, ubicada en CALLE 30 N. 2ª-31 BARRIO CLARET, en la ciudad de Ibagué -Tolima.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL
La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el la auxiliar administrativa de la institución la señora ARGENIS GARZON SANTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 28.722.837, quien actuará como supervisor de la Institución y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Los bienes relacionados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CANT	DETALLE
		COMIDA CANINOS
1	8	Bultos de comida parapetos Ringo x 30 kilos
		ASEO

2	1000	Bolsas plásticas 65*90 negras
3	800	Bolsas plásticas basura 100*130 yumbo negras
4	10	Galón desinfectante para pisos con aroma x 3,750 cms
		PAPELERIA-OTROS
5	30	Lapiceros semi gel Offi Essco
6	10	Lápiz mina negra
7	30	Paquetes x 20 Uds. gancho legajador plástico
8	1	Megáfono x 60 vatios con bluetooth, USB y grabación.
9	2	Rollos de papel Kraft x 24" x 0,60 cms
10	10	Resmas papel carta
11	6	Banderas adhesivas
		ENFERMERIA- BOTIQUIN
12	3	Par de guantes látex x 50 pares
13	2	Caja tapa boca empaque individual
14	1	Camilla primeros auxilios, material polietileno. Medidas 1,83 cm de largo x 0,45 cm de ancho x 5 cm de espesor incluye Kit
15	5	Paquetes de gaza esterilizada x 24 Uds. Curaban
16	2	Rollos de Micropore x 4"
17	2	Paquetes de baja lengua x 20 Uds.
18	3	Venda elástica 2x5 yardas
19	2	Venda elástica 5x5 yardas
20	3	Venda en algodón
21	3	Venda elástica 3x5 yardas
22	3	Frasco de Yodopovidona x 120 ml
23	3	Bolsa solución salina x 250 cm
24	1	Termómetro digital
25	3	Botella de alcohol x 70 ml
26	1	Caja de curas x 100 Uds. Cure ban
27	1	tijera acero inoxidable punta roma quirúrgica

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones en el marco del contrato suscrito con la Institución Educativa Leonidas Rubio Villegas:

1. Suministrar oportunamente todos los elementos contratados en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus anexos.

2. Garantizar que los productos entregados sean nuevos, de primera calidad, y se encuentren en óptimo estado, sin defectos de fabricación o alteraciones que afecten su funcionalidad.
3. Entregar los productos en el lugar, fecha y hora acordados, es decir, en las instalaciones de la Institución Educativa Leonidas Rubio Villegas y sus sedes anexas Margarita Pardo y Rodríguez Andrade, en cumplimiento del cronograma de entrega establecido.
4. Responder por la calidad y garantía de los elementos suministrados, en caso de presentarse defectos o irregularidades que afecten su uso o integridad, realizando el cambio correspondiente sin costo adicional para la institución.
5. Cumplir con todas las normas legales, fiscales y contractuales aplicables al proceso de contratación pública, incluyendo aquellas relacionadas con la facturación, retenciones y aportes parafiscales.
6. Asumir los gastos de transporte, cargue y descargue de los elementos hasta el sitio de entrega, sin generar costos adicionales a la entidad contratante.
7. Proveer personal idóneo para la entrega y atención de requerimientos, con un trato respetuoso y profesional hacia los funcionarios y personal de la institución.
8. Presentar informes de entrega y actas correspondientes que permitan verificar el cumplimiento total de lo pactado.
9. Guardar confidencialidad sobre la información institucional a la que tenga acceso durante el cumplimiento del contrato.
10. Atender con prontitud cualquier observación o requerimiento formulado por la supervisión del contrato, y realizar los ajustes que se consideren necesarios para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.
11. Cumplir con lo ordenado en la resolución No 1000-0026 del 10 de enero de 2018, por medio del cual se estableció el código de integridad y buen gobierno de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual tiene como objetivo lograr una gestión integral, eficiente y transparente, cumpliendo con cada uno de los valores establecidos, respetando las normas que rigen a los servidores públicos en función de la garantía de los derechos de los ciudadanos.

3.3 EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar la experiencia de dos años en el mercado debe presentar contratos relacionados con el objeto del contrato.

Análisis de Precio del Mercado
Análisis Histórico

Teniendo en cuenta que a la fecha la Institución, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento la cotización que se relacionan en el estudio de mercado.

Análisis de la Demanda

La Institución Educativa, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere la contratación de una empresa reconocida, así satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales. Y teniendo en cuenta el secop

Análisis de la Oferta

- ✓ **Descripción del mercado**

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

- ✓ **Precios del mercado**

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar propuesta a personas dedicadas al objeto del presente contrato.

			COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ITEM	CANT	DETALLE	V. UNIT	V. TOTAL	V. UNIT	V. TOTAL	V. UNIT	V. TOTAL
		COMIDA CANINOS						
1	8	Bultos de comida parapetos Ringo x 30 kilos	199.800,00	1.598.400,00	204.000	1.632.000	200.000	1.600.000
		SUBTOTAL		**1.598.400,00**		**1.632.000**		**1.600.000**
		ASEO						
2	1000	Bolsas plásticas 65*90 negras	900,00	900.000,00	920	920.000	920	920.000
3	800	Bolsas plásticas basura 100*130 yumbo negras	1.100,00	880.000,00	1.108	886.400	1.110	888.000
4	10	Galón desinfectante para pisos con aroma x 3,750 cms	19.800,00	198.000,00	20.500	205.000	20.000	200.000
		SUBTOTAL		**1.978.000,00**		**2.011.400**		**2.008.000**
		PAPELERIA-OTROS						
5	30	Lapiceros semi gel Offi Essco	950,00	28.500,00	980	29.400	980	29.400
6	10	Lápiz mina negra	1.000,00	10.000,00	1.000	10.000	1.000	10.000
7	30	Paquetes x 20 Uds. gancho legajador plástico	2.970,00	89.100,00	3.100	93.000	3.000	90.000
8	1	Megáfono x 60 vatios con bluetooth, USB y grabación.	300.000,00	300.000,00	310.000	310.000	300.000	300.000
9	2	Rollos de papel Kraft x 24" x 0,60 cms	75.000,00	150.000,00	78.000	156.000	78.000	156.000
10	10	Resmas papel carta	23.000,00	230.000,00	23.000	230.000	23.000	230.000
11	6	Banderas adhesivas	12.000,00	72.000,00	11.990	71.940	12.000	72.000
		SUBTOTAL		**807.600,00**		**900.340**		**887.400**

		ENFERMERIA- BOTIQUIN						
12	3	Par de guantes látex x 50 pares	23.500,00	70.500,00	23.980	71.940	24.000	72.000
13	2	Caja tapa boca empaque individual	13.500,00	27.000,00	13.490	26.980	13.490	26.980
14	1	Camilla primeros auxilios , material politileno. Medidas 1,83 cm de largo x 0,45 cm de ancho x 5 cm de espesor incluye Kit	247.000,00	247.000,00	248.000	248.000	249.000	249.000
15	5	Paquetes de gaza esterilizada x 24 Uds. Curaban	12.250,00	61.250,00	12.290	61.450	12.250	61.250
16	2	Rollos de Micropore x 4"	8.300,00	16.600,00	8.490	16.980	8.490	16.980
17	2	Paquetes de baja lengua x 20 Uds.	3.000,00	6.000,00	3.150	6.300	3.100	6.200
18	3	Venda elástica 2x5 yardas	3.500,00	10.500,00	3.600	10.800	3.600	10.800
19	2	Venda elástica 5x5 yardas	4.500,00	9.000,00	4.500	9.000	4.500	9.000
20	3	Venda en algodón	3.800,00	11.400,00	4.000	12.000	3.900	11.700
21	3	Venda elástica 3x5 yardas	3.800,00	11.400,00	3.800	11.400	3.800	11.400
22	3	Frasco de Yodopovidona x 120 ml	20.250,00	60.750,00	20.400	61.200	20.320	60.960
23	3	Bolsa solución salina x 250 cm	5.400,00	16.200,00	5.400	16.200	5.400	16.200
24	1	Termómetro digital	14.700,00	14.700,00	14.780	14.780	14.780	14.780
25	3	Botella de alcohol x 70 ml	8.000,00	24.000,00	8.000	24.000	8.000	24.000
26	1	Caja de curas x 100 Uds. Cure ban	13.800,00	13.800,00	13.800	13.800	13.800	13.800
27	1	tijera acero inoxidable punta roma quirúrgica	17.550,00	17.550,00	17.550	17.550	17.550	17.550
		SUBTOTAL		**617.650,00**		**622.380**		**622.600**
		TOTAL		**5.001.650,00**		**5.166.120**		**5.118.000**

ANÁLISIS DE PRECIOS

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
$5.001.650	**$5.166.120**	**$5.118.000**

Análisis económico

Analizados los valores de las propuestas económicas y/o cotizaciones anteriores y de acuerdo con el parámetro económico para definir el presupuesto a invertir y tratar de reducir los costos para la Institución Educativa en el normal desarrollo de sus funciones, se toma como referente de precios del mercado el promedio de las ofertas de cada Servicio aquí relacionadas, siendo el valor más bajo del proceso es: Cinco millones un mil seiscientos cincuenta pesos ($5.001.650) Mcte, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve para atender el presente compromiso

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de: Cinco millones un mil seiscientos cincuenta pesos ($5.001.650) Mcte, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve para atender el presente compromiso

DETALLE	CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE	APLICACIÓN
IMPUESTO DE RENTA	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES FIJADOS POR LA DIAN	EN EL PAGO
INDUSTRIA Y COMERCIO	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD REGISTRADA EN EL RUT Y TARIFAS DEL ACUERDO CONSEJO MPAL PARA RETEICA	EN EL PAGO
SOBRETASA BOMBERIL	CONTRIBUCIÓN	VALOR DEL RETEICA	SEIS POR CIENTO (6%)	EN EL PAGO
ESTAMPILLAS PROANCIANO	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS POR CIENTO (2%)	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PROCULTURA	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UNO PUNTO CINCO (1.5%)	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
PRODEPORTE	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS PUNTO CINCO (2.5%)	EN EL PAGO

4.2. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un solo pago, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No CD1-.2026000027 de 14 de octubre de 2026, expedido por la auxiliar Administrativo de la Institución. Este valor se pagará con cargo al Rubro Presupuestal, Materiales y suministros Ej: papelería, aseo, elementos de ferretería no metálicos-Gratuidad Municipio código 2.1.2.02.01.003.03 por valor de $ 5.001.650.

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Analizados los valores definidos para los acuerdos comerciales que aplican o incluyen a la entidad estatal, se verifica que el presupuesto estimado para el proceso de contratación es inferior, en consecuencia, el proceso de contratación no está sujeto a los Acuerdos Comerciales, vigentes en Colombia, ni a La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina”

7. REQUISITOS HABILITANTES:

Requisitos habilitantes personas naturales y jurídicas

1. Presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía persona natural o representante legal.
3. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Actualizado
4. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no menor a 30 días.
5. Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Persona natural o De la empresa y su representante legal.
6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Personal natural o De la empresa y su representante legal.
7. Consulta de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia. Persona natural o representante legal
8. Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con el artículo 94 del decreto 019 de 2012 y artículo 10 de la ley 1581 de 2012. Persona natural o representante legal
9. Autorización para consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia, en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019. Persona natural o representante legal.
10. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor
11. Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla de aportes del último mes compensado.
12. Verificación del objeto social del proponente concordante con Actividades de Comercio relacionadas con el objeto del contrato, verificando lo que incluye y excluye la actividad reportada por el proponente en el CIIU versión 4.
13. Experiencia de dos años con el objeto contractual
14. Certificación delitos sexuales
15. Certificación bancaria actualizada
16. Certificación deudores morosos REDAM
17. Formatos institucionales

8. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Conforme a los principios de planeación y gestión contractual, se identifican, tipifican, asignan y distribuyen los riesgos más relevantes que podrían afectar la correcta ejecución del contrato. Esto con el fin de garantizar la eficiencia, transparencia y cumplimiento de los fines contractuales.

No.	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medida de mitigación
1	Operativo	Entrega incompleta de los elementos solicitados o incumplimiento de las cantidades establecidas.	Media	Alto	Contratista	Verificar las cantidades y especificaciones técnicas antes de la entrega y realizar la correspondiente revisión por parte del supervisor.
2	Calidad	Suministro de productos que no cumplan con las características, calidad o especificaciones requeridas por la institución.	Media	Alto	Contratista	Establecer las especificaciones técnicas de los bienes y verificar su cumplimiento al momento de recibirlos.
3	Logístico	Retrasos en la entrega de los elementos, afectando el desarrollo de las actividades institucionales.	Media	Medio	Contratista	Establecer un plazo de entrega y realizar seguimiento a su cumplimiento.
4	Económico	Variaciones en los precios de los bienes durante la ejecución contractual.	Baja	Medio	Contratista	Establecer el valor contractual y las condiciones económicas conforme a la oferta aceptada y al contrato suscrito.
5	Administrativo	Demoras en la revisión, recepción	Baja	Medio	Institución educativa	Designar un supervisor, verificar

		o trámite de pago de los bienes entregados.				oportunamente los documentos requeridos y adelantar los trámites administrativos correspondientes.
6	Sanitario	Entrega de productos de aseo o elementos para el botiquín vencidos, deteriorados, mal rotulados o con condiciones inadecuadas de almacenamiento.	Media	Alto	Contratista	Verificar las fechas de vencimiento cuando corresponda, el estado de los productos, su rotulado, empaque y condiciones de conservación. Rechazar los elementos que no cumplan los requisitos.
7	Seguridad y prevención	Suministro de elementos del botiquín que no correspondan a las necesidades identificadas por la institución o a las recomendaciones de la autoridad sanitaria.	Baja	Alto	Compartido	La institución debe definir los elementos requeridos y sus especificaciones; el contratista debe suministrarlos conforme a lo solicitado.
8	Fuerza mayor	Situaciones externas e imprevisibles que dificulten o impidan temporalmente la entrega de los bienes.	Baja	Medio	Compartido, según la causa	Informar oportunamente la situación, acreditar las circunstancias presentadas y evaluar las medidas contractuales procedentes.

9. GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

FECHA: octubre 14 de 2026

GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER
Rector

Elaboró: Astrid R.
Revisó: Argenis S.